



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expte. N°:10071/02.-

Iniciador: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION -DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE-
Extracto: S/RECLAMO DE HABERES
Terceros Iniciadores: ROMA STELLA MARIS

DICTAMEN N°: 1788/02.-

SEÑOR MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

Con carácter previo para emitir opinión respecto a la petición formulada a fojas 7 por la agente Stella Maris ROMA -pago del adicional correspondiente al título de nivel medio-, deberá informarse por intermedio del organismo técnico competente, si el cumplimiento del ingreso excepcional establecido en el artículo 12 de la Ley Provincial de Educación N° 1682, resulta equivalente a la culminación de la carrera del nivel educativo pertinente.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA,
SMM/mesp.-



20 DIC 2002

[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa